

«Se convocan pruebas extraordinarias para la obtención de los Títulos de Oficial Industrial y Maestro Industrial, a celebrar en los Centros Oficiales de Formación Profesional de Carabanchel (Madrid), Jerez de la Frontera, Logroño, Requena, Santiago de Compostela, Tarragona, Las Palmas de Gran Canaria y Valdepeñas.»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se fijan fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un Colector en Martorell (Barcelona).

Aprobado por Consejo de Ministros de fecha 8 de febrero de 1970 el proyecto y presupuesto destinado a expropiación de fincas para «Construcción de un Colector en la villa de Martorell (Barcelona)», la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación del siguiente inmueble.

1. Finca sita en Martorell (Barcelona), de una superficie de 3.458,12 metros cuadrados, denominada «La Illa», que linda, al Norte o Cierzo, con el río Noya; al Oeste, con camino antiguo, que la separa de los terrenos propiedad de los hermanos Civil Ribas, y por el Sur y Este, con finca matriz, de la que deberá segregarse.

Propietario: Don José María Bofarull Gil.
Arrendatario: Don Rafael Pelliza Ripoll.

Al propio tiempo, y de conformidad con los preceptos antes relacionados, se ha acordado la ocupación para constitución de servidumbre de paso de un ancho de tres metros de las parcelas de terreno sitas en la villa de Martorell y que a continuación se detallan:

1. Terreno de una superficie de 14,10 metros cuadrados, que linda, al Oeste, con finca de Eugenio Bont Mitja, y a los restan-

tes aires, con finca matriz, de que se segregará. Su propietaria es la viuda de don Félix Domenech Salvat.

2. Terreno de 14,10 metros cuadrados, que linda, por el Este, con la finca anterior; por el Oeste, con Manuel Ripoll March, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Don Eugenio Bont Mitja.

3. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda, por el Este, con Eulalia Domenech Pla; por el Oeste, con Hospital de San Juan de Dios, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietaria: Carmen Roca Pons.

4. Terreno de 17,10 metros cuadrados, que linda, por el Este, con Hospital de San Juan de Dios; por el Oeste, con Inocencia Archs Esplugas, y por el Norte y Sur, con finca matriz. Propietario: Pablo Batalla Rande.

5. Terreno de 238,50 metros cuadrados, que linda, por el Sur, con Juan Gros Faine, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Gil. Arrendatario: Juan Grau Cervello.

6. Terreno de 480,00 metros cuadrados, que linda, por el Oeste, con los hermanos Civil Ribas, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Pelliza Ripoll.

7. Terreno de 789,00 metros cuadrados, que linda, por el Oeste, con los hermanos Civil Ribas, y a los restantes aires, con finca matriz. Propietario: José Bofarull Gil. Arrendatario: Rafael Pelliza Ripoll.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 31 de octubre de 1973, a partir de las diez horas de la mañana y sin necesidad de previo aviso, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martorell y de la Delegación Provincial de la Vivienda de Barcelona, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los referidos inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con el documento nacional de identidad, con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente a la última anualidad o semestre que hubieren satisfecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, Ramón Andrada Pfeiffer.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 302.154.—Don Fernando Gómez Martínez contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 16 de febrero de 1973, sobre multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de carácter grave del artículo 68, 1, b), de la Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 302.167.—Doña Antonia Melich Falo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de marzo de 1973, sobre deslinde zona marítimo-terrestre del término municipal de Valdehills-Hospitalet (Tarragona).

Pleito número 302.108.—«Auto Res, Sociedad Anónima», contra denegación tácita de la Dirección General de Transportes Terrestres en 25 de febrero de 1973, sobre transportes de emigrantes.

Pleito número 302.041.—Don José Custodio Fernández contra acuerdos expedidos por la Presidencia del Gobierno en 5 de mayo de 1972, sobre rescisión de contrato y pérdida de fianza por obras de construcción del colegio nacional de Enseñanza General Básica.

Pleito número 302.186.—«Sociedad General de Regantes de Establecimiento de Camarera» contra Resolución expedida por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 21 de julio de 1968, sobre aprobación ordenanza y reglamento de dicha comunidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—6.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Augusto Monzón Serra Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Tebar Morcillo, natural del Albacete, hijo de Enrique y Juana, soltero y vecino de Albacete, donde tuvo su último domicilio, habiendo marchado al Ejército rojo como soldado en el mes de enero de 1938, teniendo como últimas noticias del mismo desde el frente de Teruel, en el mes de marzo de dicho año.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 3 de julio de 1973.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.056-C. y 2.º 3-10-1973

HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/1971, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», representada por el Procurador señor Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza contra don Manuel Naranjo Arenas, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, calle Virgen de Consolación, número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que más abajo se describe, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el próximo día veintuno de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá cederse el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra calma y encinar, al paraje Umbria del Señor y las Guerrillas, del término de Calañas, de esta provincia. Tiene una extensión superficial de 203 hectáreas 27 áreas y 34 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, con otra de don José Naranjo Arenas y con propiedad de don Diego Naranjo Arenas; Sur, con el río Oraque y propiedad de herederos de don Andrés Monge Romero; por el Este, con finca de don Diego Naranjo Arenas y finca La Chillana, y por el Oeste, con el río Oraque. Es de secano en su totalidad. Dentro de esta finca, dice el título se construye un caserío que consta de vivienda del propietario, otra del encargado, granero, limahón y dependencias agrícolas. Inscrita al tomo 536, libro 28 de Calañas, folio 138 vuelto, finca 2.615, inscripción 1.ª Valorada en dos millones ciento veinticinco mil ochocientas pesetas.

Dado en Huelva a 18 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, José Álvarez Blanco.—El Secretario.—6.648-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 257 de 1970, a instancia de don Metrano Cebrián González, que actúa como apoderado de don Nicolás Cebrián Martínez, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra «Ruaz, S. L.», Empresa constructora, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de la demandada siguientes:

Dos locales situados en la planta de semisótano, en la casa número 51 antiguo, 53 moderno, de la calle de Gaztambide de esta capital y que se describen como sigue:

Local derecho.—Se encuentra a la derecha del portal de entrada de la finca. Linda: por el frente, con la calle de Gaztambide, en una longitud de 11,50 metros; por la derecha, con la finca número 55 de la misma calle; por el fondo, con finca número 96 de Fernández de los Ríos, y por la izquierda, con local izquierdo y portal del inmueble. Tiene una extensión de 158,44 metros cuadrados.

Local izquierdo.—Está situado a la izquierda del portal. Linda: por su frente, con la calle de Gaztambide, en una exten-

sión de 15 metros; a la derecha, con local derecho y portal; fondo, con resto del local originario, e izquierda, con la finca número 51 actual de la calle de Gaztambide. Tiene una extensión de 250,60 metros cuadrados.

Entre ambos locales existe un pasadizo de unión por debajo del portal, con una extensión superficial de 250,69 metros cuadrados.

Considerándose que ambos locales deben estimarse como uno solo, con una superficie total de 409,13 metros cuadrados en planta baja y 26,35 metros cuadrados en planta sótano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 10.250.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los presuntos licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos con la presentación del contrato privado de compraventa de las fincas, por la parte demandada, no hallándose inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante queda obligado a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—11.581-C.

Don José Guelbenzu Romano Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 247/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya en nombre y representación de la Entidad «Industrias Orbis, S. A.», contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los derechos que puedan corresponder al expresado demandado sobre la mitad del local sito en los bajos de la finca números 19 y 21 de la calle de Alonso Núñez de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.150.000 pesetas en que han sido tasados dichos derechos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—3.090-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Escibano y otros, con doña Carmen Mora Romero, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca. En término de El Escorial. Un chalet sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, «living» comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo y «W. C.», cocina y «office»; y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, «W. C.», bodega y cuarto trastero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial; a Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otro cuadrados, equivalentes a 19.357 pies cuadrados 35 décimos de otro, de los que están edificadas en planta baja de semisótano 85,85 metros cuadrados y en planta de principal 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.085-3.